



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-250855- -UNC-ME#ESCMB Designación suplente de la Sra. Fabiola María Rampulla (Leg. 48904), p
or licencia enfermedad largo tratamiento

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. Patricia A. CURA, MP 15405, ME 5123, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLA**, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 02/02/2024 y hasta el 30/07/2024**, encuadrada en el Inc. “d”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 03/03/2024 y hasta el 02/05/2024**, en reemplazo de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529 – (Leg. 48904); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Santiago Nicolás Jaime, DNI 35.580.076 (Leg. 60278) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía

correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.